

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 671571 MIXTO APOYO ANALÍTICO Y SUMINISTRO CAPTADORES DIFUSIVOS TIPO RADIELLO EN EL ÁMBITO ATMOSFÉRICO PARA EL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA) incardinado al ACUERDO MARCO CONTR/2023/391595 (ACUERDO MARCO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIO APOYO ANALÍTICO EXTERNO ACREDITADO EN EL ÁMBITO ATMOSFÉRICO), EN SU LOTE 7 (DETERMINACIÓN DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES (COV) Y OTROS CONTAMINANTES EN AIRE AMBIENTE POR PROCEDIMIENTO INTERNO BASADOS EN DIFERENTES MÉTODOS DE TECHNICAL SHEET Y SUPELCO), POR UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 60.000,00 € (IVA no incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Este contrato basado se incardina al Acuerdo Marco CONTR 2023 391595 “ACUERDO MARCO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIO DE APOYO ANALÍTICO EXTERNO ACREDITADO EN EL ÁMBITO ATMOSFÉRICO”, adjudicado AL LOTE 7 con fecha 13 de diciembre de 2.023 a las siguientes empresas:

- EUROFINS IPROMA S.L.U.

- LABAQUA, S.A.U.

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 21/01/2025 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato a través de la aplicación informática SiREC, estableciéndose el día 29/01/2025 como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas las seleccionadas para el Acuerdo Marco principal en el lote 7.

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	EUROFINS IPROMA S.L.U.
2	LABAQUA, S.A.U.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	Plazo de entrega de resultados	Tener implantada la norma UNE EN ISO 14001 o equivalente	Importe Ofertado	Valoración económica	Valoración Total
		Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos		Hasta 90 puntos	
1	EUROFINS IPROMA S.L.U.	5,00	5,00	40.414,00 €	90,00	100,00
2	LABAQUA, S.A.U.	5,00	5,00	47.869,93 €	73,40	83,40



Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación de 11/03/2026, la propuesta de adjudicación que por ellas se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2025 671571 “MIXTO APOYO ANALÍTICO Y SUMINISTRO CAPTADORES DIFUSIVOS TIPO RADIELLO EN EL ÁMBITO ATMOSFÉRICO PARA EL LABORATORIO ANDALUZ DE REFERENCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE (LARCA)”**, a la empresa **EUROFINS IPROMA S.L.U.** con un importe ofertado de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS EUROS **(40.414,00 €)**, IVA no incluido conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE € sin IVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	26.623,85	2051010005	G/44B/22706/00	01
2026	5.976,78	2051010005	G/44B/22117/00	01
2027	13.311,92	2051010005	G/44B/22706/00	01
2027	2.988,39	2051010005	G/44B/22117/00	01

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Página 2/2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		24/03/2026 10:33:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3cTBgOlbe1Sg6oQ2cCf6p34XF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	